 <p>Dirección Nacional de VIGILANCIA SANTARIA</p>	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA PARA FARMACIA SOCIAL	Código:	INF-DRVS-11
		Versión:	00
		Vigencia:	09/04/2024
		Página:	1 / 1

ÁREAS:

- Dispensación.
- Almacenamiento de productos sectorizado, según sea el caso. Con sectores para productos devueltos, rechazados, vencidos.
- Sectores diferenciados provistos de seguridad (bajo llave) para el manejo de psicotrópicos y estupefacientes según Ley N.º 1.340/88 (si corresponde).
- Deposito (si corresponde).
- Oficina de regente.
- Sanitario con vinculación directa con la farmacia, en el mismo nivel.
- La farmacia tendrá una dimensión mínima de veinticinco (25) metros cuadrados área útil, sin considerar espesor de cerramientos. La medición del área comprenderá la totalidad del local, incluyendo el depósito.

Nota: Las Farmacias Sociales no podrán instalarse dentro de los establecimientos del MSPBS ni dentro de las clínicas privadas.

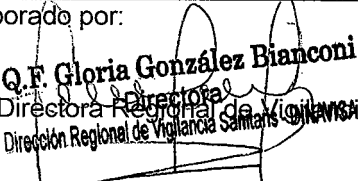

Las Farmacias Sociales deberán estar ubicadas dentro de la Institución a la que representan y solo se podrán dispensar los productos a los socios de la nucleación solicitante.

EQUIPAMIENTOS:

- Equipamiento de seguridad para combatir incendios.
- Equipo de aire acondicionado.
- Termohigrómetro para controlar temperatura y humedad.
- Refrigerador dotado de termómetro para aquellos productos de cadena de frío (2º - 8º C).

RECOMENDACIONES DE ACABADOS:

- **Paredes:** lisas, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Techos:** en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de rajaduras, mohos, filtraciones, roturas y agujeros.
- **Pisos:** lisos, uniformes, lavables, en buen estado de conservación e higiene. Deben estar libre de roturas, agujeros, rajaduras.
- **Instalaciones eléctricas:** en buen estado de conservación, seguridad y uso.
- **Temperatura y la humedad:** adecuada a condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante de los productos a ser almacenados.
- **Iluminación:** que permita la ejecución del trabajo con buena visibilidad. Evitar la exposición directa de los productos a los rayos solares durante su almacenamiento.
- **Condiciones externas:** El establecimiento debe contar con buenas condiciones de conservación, sin rajaduras, pinturas descascaradas, filtraciones.
- Protección contra plagas, alimañas y roedores.
- Mamposterías, mamparas (metal, madera, eucatex, acrílico, vidrio, materiales resistentes), que reúnan condiciones de acondicionamiento físico contra la humedad y el calor.

<p>Elaborado por:</p> <p style="text-align: center;">  Q.F. Gloria González Bianconi Directora Regional de Vigilancia Sanitaria Dirección Regional de Vigilancia Sanitaria </p> <p>Fecha: 11/04/2024</p>	<p>Revisado por:</p> <p style="text-align: center;">  Q.F. Sandra Bareiro Vicedirectora Nacional Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria </p> <p>Fecha: 11/04/2024</p>
---	--